

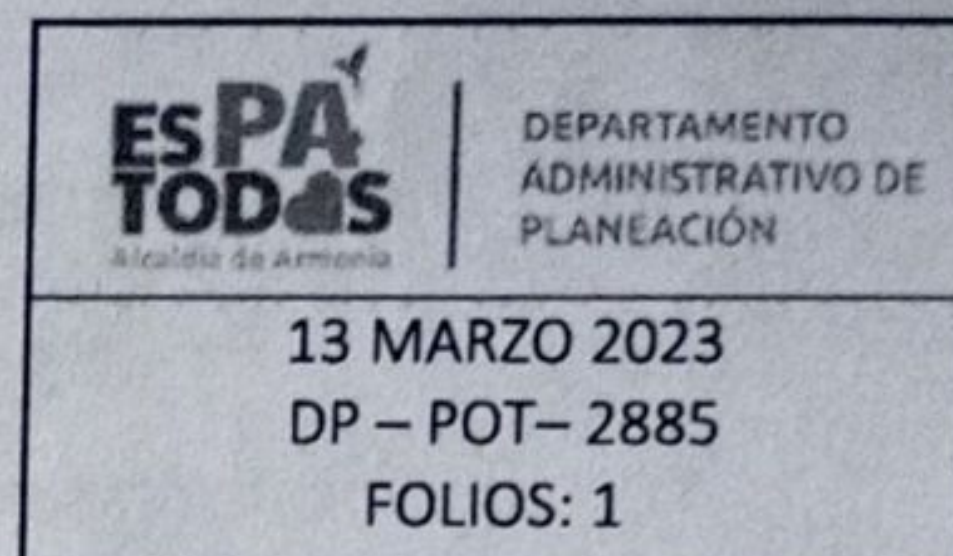


Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

Armenia, Quindío

Señores
TERCEROS INTERESADOS



AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE DP - POT

Asunto: comunicación Resolución N°039 del 10 de marzo de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO N°005 DE 2021 Y SE ORDENA LA INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA CON FINES DE ADMINISTRACION Y LA TOMA DE POSESION DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD GEO CASAMAESTRA SAS. IDENTIFICADA CON EL NIT. 900.376.562-6 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR NÉSTOR RAÚL CLAROS GREGORY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.636.303 O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LA SOCIEDAD PROMOTORA OVIEDO ARMENIA SAS. IDENTIFICADA CON EL NIT. 900.964.406-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR NÉSTOR RAÚL CLAROS GREGORY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.636.303 O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LA SOCIEDAD CASAMAESTRA SAS. IDENTIFICADA CON EL NIT 901.016.362-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR NÉSTOR RAÚL CLAROS GREGORY, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.636.303 O QUIEN HAGA SUS VECES, EN DESARROLLO Y EJECUCION DE: PROYECTO PARQUE RESIDENCIAL OVIEDO, PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES, PROYECTO EL RAVAL, PROYECTO TORRE MALASAÑA, PROYECTO TORRE SANGENJO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar el Contenido del Auto N°008 del 17 de junio de 2022, en los términos establecidos en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

“Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de



Cr. 16 No.15-28, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Tel-(6) 7417100 Ext.301,
planeacion@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co

Atentamente,


DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación

Proyecto y elaboró: Juan Daniel Mora / Contratista
Revisó: Laura Daniela correa/ Abogada contratista
Aprobó: Marcela Olarte/ Abogada contratista